

en algunas de las causas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: Para la imposición de la sanción es competente el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 228.2 de la Ley cántabra 2/2001 de 25 de junio.

- MEDIDAS DE CARÁCTER PROVISIONAL: Se ordena a «HOTEL CHATEAU LA ROCA SL» que, en tanto se resuelve el procedimiento de restauración de la legalidad urbanística vulnerada, adopte las medidas necesarias para impedir el acceso de los usuarios del hotel a dichas instalaciones ejecutadas sin Licencia. Asimismo, se le informa de la obligación de restauración del orden urbanístico vulnerado debiendo cumplir la Resolución de la Alcaldía de 20 de mayo de 2005, con posibilidad de imposición de nuevas multas coercitivas en caso de incumplimiento de lo ordenado y sin perjuicio de la adopción de las restantes medidas de ejecución forzosa y la suspensión de suministros a que hace referencia la citada Resolución.

- PLAZO DE ALEGACIONES: Se le concede un plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de recibo de la notificación de la presente Resolución, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime por conveniente y, en su caso, proponer las pruebas concretando los medios de que pretenda valerse. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del RD 1398/1993, se le advierte que de no presentar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento en el plazo anteriormente indicado se considerará la presente como Propuesta de Resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del dicho Reglamento.

Contra la anterior Resolución, como acto de trámite de incoación de procedimiento sancionador, no cabe recurso alguno; siendo admisibles la recusación y alegaciones indicadas en el mismo, dentro del plazo al efecto concedido.

Santa Cruz de Bezana, 22 de agosto de 2006.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

06/11264

#### 4.3 OTROS

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Castro Urdiales el día 24 de Agosto de 2006, se ha acordado aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto en el Tablón de Edictos de la Corporación desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente podrá ser examinado en el Departamento de Rentas en horario de nueve a trece horas, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente, no se presentase ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Castro Urdiales, 24 de agosto de 2006.—El alcalde, Fernando Muguza Galán.

06/11403

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

*Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tenencia, Identificación y Protección de los Animales.*

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del Artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tenencia, Identificación y Protección de los Animales en el Ayuntamiento de Noja, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2006.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Noja, 22 de agosto de 2006.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

06/11310

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Información pública sobre expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de solar, en Generalísimo Franco, 17.*

Por el Ayuntamiento Pleno de fecha de 27 de diciembre de 2006, se aprobó el proyecto de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de un solar en la calle Generalísimo Franco, 17. Habiéndose notificado a los interesados en el expediente y al Ministerio Fiscal, se somete a información pública por el período de 1 mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren convenientes al proyecto de expropiación.

Finalizado este período se aprobará provisionalmente el proyecto la Cámara Plenaria del Ayuntamiento de Astillero y se elevará a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

Astillero, 11 de agosto de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

06/10910

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Citación para notificación de resolución de subvención expediente 321/06.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente

jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico expediente de subvención número 321 seguido a Schuchner Sandra Lea con domicilio Urb. Cierro de la Sara 40 en Boo de Piélagos, en aplicación de la Orden IND/12/2006, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria .

Santander, 7 de agosto de 2006.-La Instructora Maribel Palacín Polán.

06/10869

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Citación para notificación de resolución de subvención expediente 41/06.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico expediente de subvención número 41 seguido a Barquín Orellana Manuel con domicilio Universidad 11- 4º izda en Santander, en aplicación de la Orden IND/12/2006, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria .

Santander, 7 de agosto de 2006.-La Instructora Maribel Palacín Polán.

06/10870

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Citación para notificación de resolución de subvención expediente 79/06.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico expediente de subvención número 79 seguido a Celorio Godoy Juan Pedro con domicilio Camilo Alonso Vega 10- 7º dcha en Santander, en aplicación de la Orden IND/12/2006, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria .

Santander, 7 de agosto de 2006.-La Instructora Maribel Palacín Polán.

06/10871

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Citación para notificación de resolución de subvención expediente 143/06.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico expediente de